MINISTERIO DE EDUCACION ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOUTH OF THE PARTY OF THE PARTY

Sr. CARLOS RIOARDO WONG VELARDE Jefe (e) de la Oficina de Trámite Documentario

0845 -2012-ED

Resolución Jefatural

Lima, 23 ABR 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0477-2012-ED de fecha 14 de marzo del 2012, se autoriza y aprueba el alta en los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026: Educación Básica Para Todos, de los vehículos automotores con placas de rodaje GF-762, E GF-761, C4U-915 y C4U-916, de marcas Hyundai y Toyota respectivamente;

Que, la Unidad de Abastecimiento - Control Patrimonial, advierte la existencia de un error material en el artículo 1° - de la Resolución Jefatural Nº 0477-2012-ED, respecto al ítem 3 y 4 del cuadro detalle de los vehículos motivo del alta, el cual debe ser subsanado para su correcto y adecuado registro y control dentro de los activos patrimoniales y contables que posee el Ministerio de Educación;

Que, el Área de Control patrimonial mediante Informe Técnico N° 016-2012-ME/SG-OGA-UA-CP, justifica y señala la pertinencia de efectuar dicho correctivo en el cuadro señalado, referido con la correcta ubicación de los números de placas de rodaje C4U-915 y C4U-916 y las correspondientes características y detalles, las mismas que se han consignado en forma invertida respecto del uno con el otro, o sea en forma viceversa y que deben ser corregidas conforme a lo señalado en las respectivas tarjetas de propiedad vehicular;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Ley N° 28716 y Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

PATRITUDE NO VISACIÓN ZA

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0477-2012-ED, de fecha 14 de marzo del 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Dice:



Artículo 1°.- Autorizar y aprobar el alta en los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026 - Educación Básica Para Todos, de los vehículos automotores con placas de rodaje, E GF-762, E GF-761, C4U-915 y C4U-916, de marcas Hyundai y Toyota, el cual debe efectuarse por la causal de Donación, conforme a lo precisado en la Directiva N° 004-2002/SBN, por un valor ascendente a la suma total de S/. 149,268.84.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho y 84/100 Nuevos Soles) y conforme a las características y detalles que a continuación se indican:

ITEMS	UNID EJEC.	PLACA	CLASE	CARRO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	N° MOTOR	N° SERIE	VALOR \$	VALOR S/.
01	026	E GF-762	M1-CTA. RURAL	MULTIPRO POSITO	HYUNDAI	H100 GRACE VAN	2004	BLANCO	D4BF38 71731	KMFFD27F P4K569900	10,400.00	29,889.60
02	026	E GF-761	N1- CMTA. PANEL	PANEL	HYUNDAI	H100 GRACE	2004	BLANCO	D4BF38 59342	KMFFD27F PAK568547	10,400.00	29,889.60
03	026	C4U-915	N1- CMTA. PANEL	PANEL	HYUNDAI	H-1 VAN	2005	BLANCO	D4BB5 102800	KMJWVH7B P5U668308	13,404.48	46,862.06
04	026	C4U-916	N1-CMTA. PICKUP	PICK UP	тоуота	HI LUX 4X4 C/D DSL	2003	VERDE OSCURO MICA	5L530 9796	8AJ33LNL 5-39405813	13,092.01	42,627.58
	Ite	m 1 y 2 T/C	: S/.2.874 /	Item 3: S/ 3	3.496 /Item	4: 3.256		,		TOTALES	47,296.49	149,268.84

Debe decir:

Artículo 1º.- Aprobar el alta en los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026 - Educación Básica Para Todos de los vehículos automotores con placas de rodaje, E GF-762, E GF-761, C4U-915 y C4U-916, de marcas Hyundai y Toyota el cual debe efectuarse por la causal de Donación de acuerdo a lo precisado en la Directiva N° 004-2002/SBN, por un valor ascendente a la suma total de S/. 149,268.84.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho y 84/100 Nuevos Soles) y conforme a las características y detalles que a continuación se indican:

ITEM	UNIDAD	PLACA	CLASE	CARRO CERIA	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	Nº MOTOR	N° SERIE	VALOR \$	VALOR S/.
01		E GF-762	M1-CMTA. RURAL	MULTIPRO POSITO	HYUNDAI	H100 GRACE VAN	2004	BLANCO	D4BF38 71731	KMFFD27F P4K569900	10,400.00	29,889.60
02	026	E GF-761	N1- CMTA. PANEL	PANEL	HYUNDAI	H100 GRACE	2004	BLANCO	D4BF38 59342	KMFFD27F PAK568547	10,400.00	29,889.60
03	026	C4U- 915	N1-CMTA. PICKUP	PICKUP	тоуота	HI LUX 4X4 C/D DSL	2003	VERDE OSCURO MICA	5L530 9796	8AJ33LNL5- 39405813	13,404.48	46,862.06
04	026	C4U- 916	N1-CMTA. PANEL	PANEL	HYUNDAI	H-1 VAN	2005	BLANCO	D4BB5 102800	KMJWVH7B P5U668308		42,627.58
	İte	m 1 y 2 T/C	: S/.2.874 /	Item 3: S/	3.496 /Item	4: 3.256		•		TOTALES	47,296.49	149,268.84

OF PATRIMO LE WAS CIÓN A

Artículo 2°.- Quedan subsistentes, en todos sus extremos, los considerandos y demás detalles de los artículos de la Resolución Jefatural N° 0477-2012-ED, emitida el 14 de marzo del año 2012.

JOSE MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficiac Seneral de Administración

Registrese y Comuniquese

SERIO DE COMPONION DE LA ASSECCIÓN DE LA ASSEC